



MODIFICA DECRETO (S) N° 2975 DEL 29.12.2011, APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFE DE PROGRAMA ODONTOLÓGICO "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO N° 1600

CHILLÁN VIEJO, 09.03.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012. Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 2975 del 29.12.2011 el cual aprueba Asignación de responsabilidad directiva y Nombra Jefes de Programa del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

Resolución Interna N° 13 del 09.03.2012, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO

1.- MODIFICA a contar de esta fecha Decreto (S) N° 2975 del 29.12.2012, en su punto N° 2, en donde se nombra como Jefe del Programa Odontológico a Doña Jacqueline Inostroza Waltemath, Cirujano Dentista.

2.- ASIGNASE por jefatura de programas un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria, al Jefe del Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

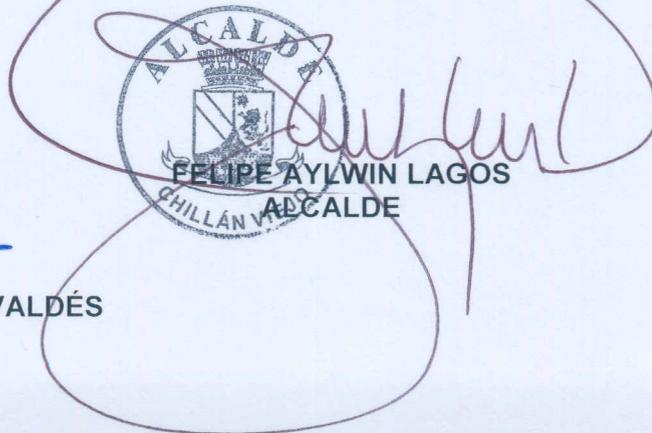
3. NOMBRESE al Sr. Mario Javier Villalba Puerta, C. de Identidad N° 22.321.985-3, Odontólogo, para que a contar del 09 de marzo 2012 y hasta el 31 de diciembre del presente año, asuma la función de Jefe de Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UA/V/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.